

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.978/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Memorando N° 1.949/2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados a Directora del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita decretar el término de contrato y aprobación de Informe Final, de personal a honorarios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios para el Departamento de Educación, en las dependencias del Colegio Simón Bolívar en calidad de administrativa:

Nombre	RUT	Cargo
MARIELA ROMERO HERRERA	[REDACTED]	Administrativa

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los honorarios correspondientes al mes de Diciembre del presente año a la cuenta de Egresos N° 215-21-03-999-999-001 correspondiente a Otra Remuneraciones, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NCC/ncc

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal